

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones**

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

**O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)**

- 44** *ACUERDO de 17 de noviembre de 2021, del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por el que se delegan en el Director-Gerente del Organismo determinadas competencias en materia de subvenciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 11 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, se adopta el siguiente

**ACUERDO****Primero**

Delegar, en el Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, las competencias relativas a la concesión de subvenciones, así como la aprobación de los documentos contables asociados a los actos de concesión.

**Segundo**

Esta delegación comprende la concesión de subvenciones, la desestimación de las solicitudes de subvención, la aceptación de la renuncia o el desistimiento de los beneficiarios, la revocación de subvenciones, la iniciación y resolución de los procedimientos de reintegro y la devolución de avales, fianzas y demás garantías en materia de subvenciones.

**Tercero**

El presente acuerdo producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de noviembre de 2021.—La Presidenta del Consejo de Administración, Paloma Martín Martín.

(03/33.395/21)

